

Duquesa de la Victoria, 65 (bajo)
26004-LOGROÑO
Tno: **941 26 20 24**
Fax: 941 24 95 00
correo@sindicato-star.es

www.sindicato-star.es



3 de Noviembre de 2008

JORNADA ANUAL DE TRABAJO SERIS 2009

En la reunión celebrada el 31 octubre del 2008 de la Comisión de Interpretación y Seguimiento del Acuerdo del SERIS, la Administración dio por aprobada la jornada del 2009 sin el apoyo de ninguno de la Sindicatos presentes.

El cómputo anual para el 2009 se establece teniendo en cuenta lo siguiente::

1. La jornada semanal ordinaria de trabajo con carácter general será de 35 horas semanales de trabajo efectivo.
2. Los días de trabajo anuales serán de 223, resultado de deducir a los 365 días naturales del año 2009, los siguientes:
 - 103 días: sábados y domingos.
 - 12 días: fiestas nacionales, incluidas las autonómicas.
 - 2 días de fiestas locales.
 - 1 día de fiesta de la consejería.
 - 22 días de vacaciones.
 - 2 días por el 24 y 31 de diciembre.
3. Con carácter general la jornada diaria se establece en 7 horas, aplicándolas a los días de trabajo anuales, resulta: $223 \times 7 \text{ horas} = 1561 \text{ horas anuales}$.
4. La jornada anual queda establecida en:
 $1561 \text{ horas} - 42 \text{ horas (6 días de libre disposición)} = \mathbf{1519 \text{ horas}}$.
5. Las 27 horas anuales de reducción con motivo de las fiestas patronales se disfrutarán de acuerdo con lo establecido en el Art. 38 del Acuerdo para el Personal del Servicio Riojano de Salud.
6. Se tendrá que publicar una nueva tabla de ponderación de noches ajustada a la jornada del 2009, ya que la que existe actualmente es para jornada de 1533 horas anuales.

Para más información estamos a vuestra disposición en el teléfono **941-262024** o en sanidad@sindicato-star.es